

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 966290
OBJETO: 00037/ISE/2021/MA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA)
Código centro: 29011229
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 661.156,21 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 138.842,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 799.999,01 €
VALOR ESTIMADO: 661.156,21 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 23 de diciembre de 2021 del expediente CONTR 2021 966290 para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA) (0037/ISE/2021/MA) mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 13 de enero de 2022 REF.: PL-1/22 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Orden de 30 de julio de 2020 (BOJA Nº 149 de 4 de agosto de 2020) del Consejero de Educación y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:	SUPLENTE DEL PRESIDENTE:
Vicente Hernández Bosquet	María Cutiño Zamora
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:	VOCALES SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Diego Manuel Talavera Sánchez	María Amidea Navarro González
	Fernando Michoa García.

JOSE LABRADOR SERRANO		09/03/2022 10:35:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVh9G5wZ4P9faWlQZSHq01P8Qb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

VOCALES:	SUPLENTE VOCALES:
Encarnación Soria Campanario	Bonifacio Jiménez Palomares
Francisca Molina Campoy	María Rosa Urbaneja Guerrero
SECRETARIO:	SUPLENTE DEL SECRETARIO:
María del Mar González Lorente	Joaquín José Ocaña Rodríguez
REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:	VOCALES SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Diego González Borrero	Francisco de Paula Moreno Rayo

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Gerencia Provincial de Málaga

JOSE LABRADOR SERRANO		09/03/2022 10:35:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVh9G5wZ4P9faWlQZSHq01P8Qb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	